

INFORME N° 19

DE LA DELEGADA DE ATD AL CEP

Este informe transmitirá las principales resoluciones del CEP en las siguientes sesiones: 13, 20 y 27 de mayo, 10, 17 y 24 de junio y 2 y 8 de julio de 2008.

A la sesión del 3 de junio no asisto por estar participando de la ATD Nacional entre el 2 y el 6 de junio de la que también sintetizaremos las principales resoluciones.

Del CODICEN se comunicarán las resoluciones que nos llegan a través del CEP, que no son todas las que adopta este organismo.

Este informe continuará llegando uno por escuela en forma impresa y por correo electrónico a todos nuestros correos. Se solicita darle la mayor difusión posible pues contiene información de interés para los maestros.

1.- DESDE EL CEP:

1.1.- FONASA:

En sesiones de los días 10 y 17 de junio 2008 asisten por este tema los contadores del CEP a sesión . Informan que se realizarán los descuentos correspondientes a los funcionarios del 4.5% y del 6 % por lo que han sido informados en las reuniones mantenidas en CODICEN sobre el tema.

Si esto se concreta, se incumple la ley del creación del Fondo Nacional de Salud indicaba que no habría rebaja del líquido.

También se informa por los contadores que no existen definiciones políticas respecto de quienes tiene derecho y quienes no, por ejemplo los suplentes, hasta qué duración de la suplencia les corresponde y cuando no.

Varias veces habíamos preguntado por el descuento del FONASA y no obtuvimos información hasta esta fecha.

La empresa INTERFASE es la provee el software del FONASA al CODICEN. Esta empresa pertenece al Ingeniero Juan Grompone, que a su vez está encomendado por el Presidente para coordinar el Plan CEIBAL.

1.2.- Programa Escolar:

Las subcomisiones han concluido su trabajo, queda en funciones la Comisión Central que está realizando la síntesis de lo realizado por las anteriores. Ha solicitado un prórroga hasta el 1° de agosto para presentar al CEP su trabajo terminado.

Se aprobaron las **teleconferencias** propuestas por la ATD para dar a conocer lo elaborado en las diferentes áreas de conocimiento . Se negocia con ANTEL una bonificación en el precio de las mismas.

También habrá espacios de Televisión cedidos en Canal 5 sobre el Programa Escolar. Serán programas de 22 minutos tres sábados al mes durante tres meses.

Continúa pendiente de resolución el mecanismo de aprobación del Programa propuesto en el 2007 por la ATD (Congreso Pedagógico) y ratificado en el 2008.

1.3.- Aumentos que se percibirán como consecuencia de la partida de los 22 millones:

El aumento que se cobró con el presupuesto de junio fue de: \$235,31 para los maestros de primer grado, de \$255,31 para 2do grado, de \$277,01 para 3er. Grado, de \$300,56 para el 4to. Grado, de \$ 326,11 para el quinto grado, de \$ 353,83 para el sexto y de \$ 383,91 para el séptimo grado.

La partida de tiempo completo no equivale al pago del grado como reclamaba la ATD sufre un aumento de \$ 897,69.

Falta el pago de la retroactividad a enero 2008 que se realizará por partida complementaria en julio.

Se enviará a los que reciben por correo electrónico el informe, las planillas de sueldos en otro correo por ser muy pesado.

1.4.- Libros de texto:

1.4.1.- Libros de Quinto y Sexto:

Se hizo un llamado a aspiraciones para conformar equipos de trabajo para la elaboración de libros de texto de Ciencias Sociales y Naturales para quinto y sexto año escolar.

Esto se resuelve luego de que los tribunales declaran desierto los concursos para los libros de estos niveles el año pasado.

Los equipos conformados deberán elaborar una propuesta de libro de texto para cada uno de estos grados escolares y en las áreas mencionadas, luego deberá llamarse a licitación para la impresión.

A estos maestros se les otorgará licencia 70.10 y se los compensará con \$15000 por mes por esta tarea.

1.4.2.- Libros de Inglés y Portugués:

Se aprueban las especificaciones técnicas de los libros de inglés y portugués propuestas por la Directora del Departamento de Segundas Lenguas Inspectora Gabriela Casal.

En base a estas especificaciones técnicas se realizará un llamado a Editoriales para que hagan una propuesta de libro, en una segunda etapa se realizará un llamado a edición del libro que se seleccione en esta primera etapa.

El financiamiento de estos libros es del Proyecto Central de CODICEN N°908 Fortalecimiento de bibliotecas.

1.4.3.- Libros para información para las escuelas:

El proyecto de inversión mencionado en el apartado anterior también incluye libros de información de las diferentes disciplinas para las escuelas. Se van a realizar licitaciones para libros de química, física e historia para escuelas urbanas y de educación ambiental y educación sexual para escuelas rurales y el año que viene se completarán los mismos libros para todas las escuelas. Este año se dispone de 7 millones de pesos para este rubro.

1.5.- Licitaciones:

El 27 de mayo se aprueban los pliegos de 4 licitaciones : útiles escolares, utensilios de cocina, mobiliario escolar y equipamiento de comedor.

Por otra parte se resuelve entregar a cada jardín de infantes y a cada escuela especial una partida de \$ 10000 para compra de materiales que no están comprendidos en las licitaciones.

1.6.- Nuevas tecnologías:

1.6.1.- Plan CEIBAL:

- El CEP hace un llamado a concurso para propuestas didácticas digitales para el Plan CEIBAL. El financiamiento es del LATU.

- Se aprueba el 13 de mayo, un nuevo viaje a EEUU y a Canadá de Shirley Siri (coordinadora pedagógica del Plan) y Marcela Brener (delegada de FUM) con licencia con goce de sueldo y viáticos por el Plan Ceibal.

- Aumenta el costo en dólares de las máquinas. Las empresas que se presentaron a la nueva licitación ofertan un costo entre 215 y 370 dólares cada máquina.

1.6.2.- Plataforma Almagesto:

En el llamado a aspiraciones para Coordinador y Administrador de herramientas de Educación a Distancia quedó en el primer lugar Azucena Da Cunda. Se hará cargo de la implementación de los cursos a distancia que se detallan a continuación.

1.6.3.- Cursos a distancia:

Se proponen cursos de educación a distancia de Inspectores y de Enseñanza de lectura y escritura. Serían administrados desde la Plataforma Almagesto. El expediente vuelve a Técnica para que se ajuste la propuesta y se determinen los costos de la misma.

La ATD Nacional fue consultada y considera que estos cursos deben ser realizados por el Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores y no por el CEP. También manifiesta su desacuerdo con que sean exclusivamente a distancia.

Coincide en la necesidad de los cursos propuestos. En cuanto al de enseñanza de la lectura y escritura considera que no deben ser exclusivamente para maestros de primer año.

1.7.- Acuerdo operativo ANTEL ANEP:

En la sesión del 10 de junio se toma conocimiento de la existencia de un acuerdo entre ANEP y ANTEL por el cual anualmente se debe elaborar por parte del ANEP una lista de establecimientos educativos que tengan dificultades para financiar el servicio telefónico.

Para estas instituciones se solicitará una bonificación de: **200 cómputos mensuales libres por el plazo de un año, tarifa mensual correspondiente a casa de familia, bloqueo flexible de llamadas salientes, con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facilidad.** Para los nuevos servicios se agregan otras bonificaciones.

Entendimos que el Consejo desconocía este acuerdo por lo cual no se había solicitado a las Inspecciones la confección de la lista. Si bien es una lista de prioridades, no se trata de un beneficio para todas las escuelas, es importante que los maestros y especialmente los directores, conozcan este acuerdo y que sepan que no hay un número determinado de escuelas indicado en el mismo si bien ANTEL se reserva la concesión de las bonificaciones en función de sus posibilidades.

1.8.- Concurso de Inspectores Departamentales, grado III :

El 13 de mayo se aprueba en el CEP el Calendario del Concurso de Inspectores Departamentales.

1.9.- Bases para concursos de Directores de Educación Rural:

Se aprueban las nuevas bases de Concurso de Oposición de Directores de Escuelas Rurales.

Se constata que algunos de los planteamientos de ATD sobre el tema fueron tenidos en cuenta: la realización de un concurso único de unidocentes y con maestros a cargo, el ser previamente concursante con derecho a efectividad como maestro de educación común y tener como mínimo 81 de calificación en el último trienio.

1.9.- Maestros CAPDER:

Se eleva a CODICEN la solicitud de transformación de sus cargos en lo presupuestal a Maestro Director con maestro a cargo y compensación por escuela mal ubicada. Se pretende con esta medida la jerarquización del cargo de CAPDER.

A los 19 cargos que hay que transformar se le agrega la creación de este cargo en Lavalleja.

1.10.- Nutricionistas:

Se crean 18 cargos de nutricionistas para cada uno de los departamentos. Se solicita a CODICEN delegación de funciones a los efectos de poder radicar y designar a los mismos.

Por otra parte preocupa la marcha del Proyecto de Rendición de Cuentas del 2007 “Mejoramiento del Sistema de Alimentación Escolar” que fuera elevado al CEP por ATD y que fue aprobado por el parlamento. El mismo no ha empezado a ejecutarse, dado que no se ha realizado el llamado a ecónomos y no se ha transformado ninguno de los comedores tercerizados en tradicional como lo preveía el proyecto. Lo único que está encaminado es la licitación de utensilios y mobiliario.

1.11.- Psicólogos:

En el décimo informe de diciembre 2006, explicábamos extensamente una propuesta de reestructura de los equipos multidisciplinarios de la órbita del CEP.

Para llevarla a cabo se crearon en 2007 100 cargos de psicólogos y 100 de asistentes sociales. Los de asistentes sociales aún no se han cubierto pero los de psicólogos sí. Sin embargo la elección de cargos después de los concursos de psicólogos se vio distorsionada por la radicación de los cargos ya que estaban ubicados en todo el país y

muchos de los que habían obtenido el derecho por concurso radicaban en Montevideo. Esto llevó a que psicólogos que habían elegido su cargo en el interior no los asumieran efectivamente. Se estudia ahora un posible traslado especial a fin de que se haga efectiva la toma de posesión.

1. 12.- Placa de Bordaberry en escuela de Paraguay:

Después de realizadas las consultas al MEC y al Ministerio de Relaciones Exteriores, el CEP queda habilitado para el retiro de la Placa que conmemora en la Escuela del Solar de Artigas en Paraguay, la visita de Juan María Bordaberry durante la Dictadura.

El Consejero Oscar Gómez pide que se deje constancia en actas de que él va a ir a retirarla sin que esto genere gastos para el organismo.

1. 13.- Cobertura de Educación Física:

Como es de público conocimiento se intenta la universalización de la Educación Física a nivel del CEP.

El informe de situación a junio de 2008 indica que la cobertura de las escuelas urbanas con cargos de profesores de Educación Física es del 58%. Se ofrecieron cargos en 582 escuelas urbanas (de las 921 existentes) de las cuales fueron elegidas 537.

Cabe aclarar que las escuelas rurales no han sido ofrecidas. Lo que se ha implementado en el 2007 es un cursillo para los maestros rurales pretendiendo que asuman ellos la educación física en sus escuelas.

También ha habido contactos con las autoridades del ISEF (Instituto Superior de Educación Física) para plantear la posibilidad del aumento de los cupos de estudiantes para que pueda aspirarse a una universalización en un futuro cercano.

1.14.- La Educación Vial y la UNASEV:

Llega al CEP pero proveniente del Ministerio de Educación y Cultura una nota de la UNASEV (Unidad Nacional de Seguridad Vial) . La UNASEV es una comisión de Presidencia de la República que fue creada por la ley 18113 y pretende resolver el problema de la siniestralidad vial mediante diferentes medidas entre las que se encuentra la Educación Vial.

Es por esto que se dirige al MEC solicitando colaboración para instalar el tema en los ámbitos de la educación.

Entendemos que la parte de los cometidos de la UNASEV transcritos en la nota aparecen como lesivos de la autonomía de los organismos de la enseñanza pues pretende aplicar programas educativos, evaluarlos y participar en la capacitación de los docentes.

1.15.- Auxiliares de servicio:

La contratación de 125 auxiliares de servicio estaba detenida porque el Tribunal de Cuentas había observado el expediente ya el mecanismo del sorteo por el que se había ordenado a los aspirantes no está previsto en la ley.

El CODICEN reiteró el gasto y se pudo destrabar la contratación.

Sin embargo en otro expediente, que fue objeto de la misma observación que implicaba a 50 auxiliares no fue reiterado el gasto y éstas no podrán ser contratadas.

1.16.- Escuela N° 139 de Tiempo Completo:

Se creó un cargo de maestro a la orden dadas las dificultades para cubrir suplencias aún por circular 662, por las dificultades de locomoción y una situación particular de la escuela por enfermedades reiteradas de sus docentes.

2.- DESDE EL CODICEN:

2.1.- Emergencia Médica:

El CODICEN adjudicó a la empresa Perses (UCM) la licitación de servicio de emergencia médica de Montevideo y el área metropolitana.

El costo estará a cargo del presupuesto del Consejo de Educación Primaria.

Ya se pueden utilizar los servicios de la Unidad Coronaria en las escuelas.

2.2.- Licencia de Suplentes:

2.2.1.- Por enfermedad:

Los docentes suplentes sin distinción del tiempo de duración de la suplencia tendrán derecho a licencia por enfermedad según la resolución 24 del acta 30 del 26 de mayo 2008.

Si bien esto constituye un avance porque un suplente que se enferma no pierde su cargo, la resolución tiene a juicio de la ATD un aspecto negativo. Esto es que el suplente, a diferencia del efectivo o el interino no cobrará los dos primeros días de su enfermedad, siendo con goce de sueldo recién a partir del tercer día, excepto que sea internado, en cuyo caso si percibe el sueldo desde el primer día de licencia por enfermedad.

Un aspecto que resulta grave es que introduce el régimen de los trabajadores privados en cuanto al goce de licencia por enfermedad que sin duda es menos ventajoso que el régimen de los funcionarios públicos. Esto puede constituirse en un antecedente para los demás docentes o para otros funcionarios públicos.

2.2.2.- Artículo 71:

Por resolución 25 del Acta 30 del 26 de mayo 2008 los docentes suplentes **con un mínimo de 30 días trabajados en el año y en la misma institución** podrán hacer uso un día de licencia por el artículo 71 del Estatuto (motivos particulares).

Con esta proporción irán generando un día cada 30 en la misma institución educativa.

En este caso entendemos que con la redacción en el estatuto del docente del artículo 71 que no discrimina entre suplentes o no suplentes, esta reglamentación puede constituir una limitación del derecho que según nuestra interpretación, prevé el Estatuto.

Si tomamos en cuenta que, no se interpretaba que pudieran tener derecho, y por lo tanto no se concedía por los directores, podría considerarse un avance parcial.

2.3.- Reintegro de jubilados:

El artículo 61 del Estatuto prevé que los docentes jubilados puedan reintegrarse luego de un año de haber cesado.

Por resolución 38 acta N°24 del 15 de mayo 2008 el CODICEN deja sin efecto esta disposición autorizando el reintegro en forma inmediata.

No parece una gran alternativa dado que por la ley jubilatoria el docente se estaría jubilando con algo más del 50% del promedio de su salario en los últimos diez años.

Así si se reintegra cobraría por el primer grado del escalafón y volviendo a trabajar apenas cobraría lo mismo que en el momento de su jubilación.

Por otra parte hay una parte de la resolución que resulta muy confusa respecto de la posibilidad de dejar en suspenso la jubilación. La confusión se genera respecto a quiénes podrían ampararse en este apartado, de ser quienes han cesado después de los 35 años no se cumpliría con lo previsto por el estatuto, que está generando los ceses compulsivos.

2.4.- Causas de inasistencias:

El CODICEN solicita a los desconcentrados con carácter urgente un informe sobre las causas de inasistencias docentes.

Resulta importante precisar que hasta la fecha cuando el CODICEN se ha manifestado sobre la problemática del ausentismo docente lo ha hecho sin datos estadísticos sobre las mismas.

Lo ha reconocido el Director de Planeamiento Educativo Pablo Martinis en ocasión de solicitar esta información para analizar los cambios en el reglamento de ATD. Ahora se confirma a través de esta solicitud a los desconcentrados.

3.- DESDE LAS ATD:

3.1.- ATD Nacional:

La ATD Nacional se reunió entre el 2 y el 6 de junio analizando muchos temas trascendentes: Programa escolar, Proyecto de Ley de Educación, el nuevo plan de Formación de maestros, las políticas de actualización y posgrados del IPES. También se analizaron reglamentaciones de provisión de cargos y de otros temas y propuestas respecto de las leyes jubilatorias.

Las resoluciones fueron enviadas por correo electrónico a todos los correos que tenemos junto al proyecto de ley de educación también se imprimirán y estarán llegando a todas las escuelas del país antes de la ATD por escuela. Serán sometidas a consideración de todos los maestros del país.

3.2.- ATD por escuela:

El próximo lunes 28 de julio se realizarán en todas las escuelas del país las asambleas por escuela. La Asamblea Nacional resolvió que el tema central fuera el Proyecto de Ley de Educación que está a estudio del Parlamento. Además del Proyecto, que va como anexo de las resoluciones, se envía a las escuelas, una guía de discusión basada en el informe de la Asamblea Nacional que trató este asunto.

3.3.- Repetición y Ciclos:

Ante declaraciones de prensa del Presidente del CODICEN y de la Directora General del CEP sobre la posible implementación de tres ciclos en Enseñanza Primaria y la no repetición en el primer grado escolar la Mesa Permanente elevó las resoluciones sobre el tema al CEP y estudia la posibilidad de realizar una declaración pública que aclare la posición de ATD sobre estos temas.

3.4.- Comisión Asesora del IPES:

En esta comisión, a través de nuestra delegada Raquel Bruschera, se presentó una propuesta para cursos de actualización para maestros de educación común e inicial .

Los mismos tendrán carácter abierto y se realizarán en forma descentralizada a nivel departamental. Versarán sobre las áreas de conocimiento que abarca el nuevo programa escolar y su didáctica: ciencias naturales, sociales, educación artística, lengua, matemáticas.

Paralelamente esta misma propuesta fue presentada ante la Comisión de Profesionalización Docente de CODICEN a la que fuimos invitados procurando una fuente de financiamiento. Finalmente será el IPES el que instrumente esta propuesta de ATD.

3.5.- Comisión de Educación Sexual:

La Comisión del CEP conjuntamente con la central de CODICEN organiza un seminario sobre el tema a realizarse 6, 7 y 8 de agosto.

3.5.- Coordinación de Mesas de ATD:

- Se tramitó por parte de la ATD de Secundaria la solicitud de realización de las elecciones de delegados nacionales para este año. La fecha probable es fines de octubre.
- Se realizó una declaración conjunta de las cuatro ATD en relación con el Proyecto de Ley de Educación.
- Se van a solicitar entrevistas en las comisiones parlamentarias que analizarán el tema para manifestar a ese nivel la posición de los docentes sobre el proyecto.
- Se realizó otra declaración conjunta vinculada a la defensa de la ATD de Secundaria que fue acusada por el CES de violar la laicidad por algunas de sus resoluciones y la coordinación entendió totalmente improcedente la acusación.

Montevideo, 9 de julio 2008.

Informe realizado por la Delegada de ATD al CEP

Danae Sarthou